

Ente fiscalizado: Secretaría de Cultura
Fondo: Recursos Federales
Número de auditoría: AEFPO-06-PERFED-2020
Tipo de auditoría: De cumplimiento

I. Criterios de selección

Los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado, del ejercicio 2020, que incluye las cifras de la Secretaría de Cultura del Estado, se llevaron a cabo acorde a lo previsto por el artículo 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revisión y fiscalización; y en apego a los artículos 53 y 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; así como los artículos 1, 2, 3, 4, fracciones I, II, VIII, IX, X y XV; 6, 15, 16 fracciones I, VI, VII, VIII, XII, XXVI; 18 y 22 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, en los cuales se establece que corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, la revisión de las Cuentas Públicas de los Poderes del Estado y demás entes auditables.

En tal sentido, esta auditoría se seleccionó con base en criterios cualitativos y cuantitativos que guardan congruencia con las facultades y atribuciones establecidas en el marco normativo de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, y conforme a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Institución, así como en el Programa Anual de Auditorías 2021.

Principales criterios para la selección de la auditoría:

- Naturaleza jurídica del ente fiscalizable.
- Presupuesto del ente fiscalizable.
- Estudio previo de las áreas de oportunidad del ente auditable.
- Los resultados de las auditorías realizadas en ejercicios anteriores.
- Auditorías a realizar por parte de la Auditoría Superior de la Federación.
- La existencia de mecanismos de control interno.
- Denuncias.

II. Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los Recursos Federales, de conformidad con lo establecido en las disposiciones normativas aplicables.

III. Alcance

Dentro de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado, se identificaron recursos federales ejercidos por la Secretaría de Cultura de los cuales se seleccionaron los siguientes:

El programa Convenio Federal Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2020 (AIEC), tiene por objeto contribuir al enriquecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales en beneficio de la población mediante el otorgamiento de recursos para el desarrollo de proyectos artísticos y culturales realizados por las Instituciones Estatales de Cultura en el país.

Respecto al programa Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) 2020, el cual tiene por objeto contribuir al desarrollo de la diversidad cultural mediante el financiamiento de intervenciones y proyectos comunitarios que estimulen las actividades culturales locales, la creatividad, la autogestión y los procesos de investigación.

Las diferentes vertientes que integran los programas AIEC y PACMYC establecen en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura sus objetivos específicos, población a la que va dirigido, procedimientos, requisitos, plazos y montos de apoyo, por lo que fueron la base para desarrollar los trabajos de fiscalización para el ejercicio 2020.

El alcance de la auditoría fue de carácter integral y esta se llevó a cabo con base en pruebas selectivas suficientes que permitieron valorar el objeto y materia de la auditoría, con apego a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; en este sentido, la siguiente información muestra el alcance de cuantificación en términos monetarios de la relación que existe entre la muestra de auditoría y el universo seleccionado.

Concepto	Universo seleccionado	Muestra auditada	Representatividad
Ingresos	11,200,000	11,200,000	100%
Egresos	11,200,000	11,200,000	100%

El universo seleccionado de los egresos se integra de los recursos siguientes:

Recurso o Fondo	Universo	Muestra	%
Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2020	10,000,000	10,000,000	100
Programa de Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias (PACMYC) 2020	1,200,000	1,200,000	100
Total	11,200,000	11,200,000	100

IV. Seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 38 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

VERSIÓN PÚBLICA

V. Procedimientos y resultados

Transferencia de recursos

1. Se constató que la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado, recibió y administró Recursos Federales transferidos por parte de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de los programas financiados con Recursos Federales por un importe de \$11,200,000, de los cuales se tuvo evidencia que fueron depositados en cuentas bancarias productivas y específicas para el manejo de estos recursos y sus rendimientos.
2. Con fecha 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado y la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, celebraron el Acuerdo específico de ejecución para establecer las bases de la Operación de Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias (PACMYC) 2020 AE1/SC/DGVC78AE/00003/16-2020, por medio del cual la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos públicos Federales por la cantidad de \$1,200,000.
3. No se tuvo evidencia donde el Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí con la intervención conjunta de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado aportara la cantidad de \$500,000 de conformidad con lo señalado en la cláusula primera del anexo de ejecución número uno al octavo Acuerdo Específico de Ejecución para establecer las bases de la operación de Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias (PACMYC) AE1/SC/DGVC/8AE/00003/16-2020 formalizado el 31 de marzo de 2020, donde se conviene realizar una aportación conjunta para el año 2020 a través de la Secretaría de Finanzas por la cantidad de \$1,700,000 donde la Secretaría de Cultura aportará la cantidad de \$1,200,000 por conducto de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas, y el Estado aportará la cantidad de \$500,000.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Titular de la Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí, mediante oficio número DS-DA-031/2021 del 18 de agosto de 2021 presentó documentación en medio magnético certificado oficio número SC/DS/234/2021 del 27 de mayo de 2021 y oficio número DS-DA-027/2021 del 6 de agosto de 2021 dirigido al Secretario de Finanzas, mediante el cual se observa el pago del adeudo derivado del Acuerdo Específico de Ejecución del programa de Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias por una aportación Estatal de \$500,000, oficio número ASE-AEFPO-691/2021 del 2 de agosto de 2021 donde se notificaron los resultados preliminares correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio Fiscal 2020 número AEFPO-06-PEFED-2020, resultado número 3 del pliego de observaciones, las bases de la Operación de Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias AE1/SC/DGVC/8AE/00003/16-2020 formalizado el 31 de marzo 2020, Anexo 2 Acta de dictaminación PACMYC 2020, Cartel publicitario donde se dieron a conocer los ganadores del certamen PACMYC 2020, comprobante de transferencia por la cantidad de \$1,200,000 y oficio número SCDP/183/2020 del 29 de octubre de 2020, dirigido al Director General de Planeación y Presupuesto, en donde se solicita la entrega de documentación relativa a trámites de diversos pagos.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que la Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí, comprobó mediante oficios de solicitud sobre el pago de adeudo del Convenio de Operación de Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias AE1/SC/DGVC/8AE/00003/16-2020 formalizado el 31 de marzo 2020, por la cantidad de \$500,000, sin respuesta de la Secretaría de Finanzas, por lo tanto no se solventa la presente observación.

AEFPO-06-PERFED-2020-04-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado y/o el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron cumplir con las obligaciones establecidas en Acuerdos Específicos de Ejecución de Apoyos Federales y sus Anexos de Ejecución.

4. Con fecha 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado y la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, celebraron el Convenio de Coordinación para el Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) SC/DGVC/CCOORD/00791/2020, anexando los montos destinados a los 27 programas que lo conforman, por medio del cual, la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos públicos Federales por la cantidad de \$10,000,000, sin embargo las Secretarías convienen modificar el Anexo Único al Convenio de Coordinación para el Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) SC/DGVC/CCOORD/00791/2020.

Programas Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2020	Convenio del 31 de marzo 2020	Convenio Modificatorio del 30 de Junio 2020
V Encuentro de novela negra	300,000	300,000
Rediseño Curricular CEART/Capacitación	300,000	300,000
Capacitación Cultural y Artística	180,000	180,000
Camino Real Tierra adentro a 10 años como Patrimonio Mundial	100,000	100,000
Estímulos a Presentaciones de Grupos Artísticos en Municipios	250,000	750,000
Sistema Potosino de Información Cultural SPIC, 2a Etapa	100,000	100,000
Fiesta de la Lectura y el Libro Infantil y Juvenil de SLP	200,000	200,000
Apoyo a la Compañía Estatal de Danza	400,000	400,000
Promoción de expresiones artísticas y culturales	700,000	700,000
Exposiciones y actividades culturales Museo de Arte Contemporáneo	300,000	300,000
Atención a Culturas Populares e Indígenas	250,000	250,000
Coro Infantil Voces Talento	250,000	250,000
Programa Editorial	400,000	400,000
Cine Comunitario	400,000	400,000
Presencia de los municipios en la semana Cultural de los Pinos	500,000	0
Movilidad 2020	700,000	700,000
Fomento a las artes visuales en el Estado de San Luis Potosí 2020	500,000	500,000
Producción Discográfica 2020	200,000	200,000
Difusión y catalogación del Patrimonio Potosino	450,000	450,000
Desarrollo Cultural de Adultos Mayores	200,000	200,000
Actividades Culturales y de Formación en Espacios Culturales Municipales	250,000	250,000
Estímulos al Fortalecimiento de las Festividades Indígenas en día de muertos	0	500,000
Acervo Julián Carrillo. Memoria Digital	300,000	300,000
Impulso a los Saberes y Manifestaciones Artísticas de la Mujer	300,000	300,000
Atención a personas con discapacidad	300,000	300,000
Reconocimiento a Portadores y Difusión de PCI	300,000	300,000
Bibliotecas SECULT SLP	800,000	300,000
Convocatoria de apoyo a proyectos en línea durante la contingencia	1,070,000	1,070,000
Total	10,000,000	10,000,000

Registros contables

5. Se constató que la Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí, realizó registros específicos de los Fondos Federales debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos de dichos fondos, verificando que cuenten con la documentación original del gasto incurrido; asimismo, que los pagos se realizan en forma electrónica mediante abono a cuenta del beneficiario.

6. Del análisis a la información financiera de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado, se constató que el sistema contable que utiliza para registrar sus operaciones financieras y presupuestales es a través del "Sistema Integral Financiero Armonizado" de la Secretaría de Finanzas y "Sistema de Contabilidad CONTPAQ I", del cual dispuso de los registros contables específicos de las erogaciones de los programas de la muestra de auditoría, debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se verificó que la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, cumplió con los requisitos fiscales.

Destino de los recursos

7. La Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado recibió recursos Federales de los programas de la muestra de auditoría por un importe de \$11,200,000, generando rendimientos por un monto de \$9,876 y recursos no devengados al 31 de diciembre de 2020 por un importe de \$33,220, los cuales la entidad acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación.

8. La Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado dio cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2020; Acuerdo específico de ejecución para establecer las bases de la Operación de Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias (PACMYC) AE1/SC/DGVC/8AE/00003/16-2020 formalizado el 31 de marzo 2020; Convenio de Coordinación para el Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) SC/DGVC/CCOORD/00791/2020 formalizado el 31 de marzo 2020 y Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 1CM/SC/DGVC/CCOORD/00791/2020 formalizado el 30 de junio 2020.

Proyectos de inversión

9. Del análisis a la documentación comprobatoria del Capítulo 6000 registrado por la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado, se constató que los recursos de la muestra de auditoría se destinaron a los diferentes programas que maneja la Dependencia, por un importe de \$11,200,000, los cuales cuentan con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) fueron validados de manera selectiva ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, además se comprobó el adecuado y oportuno registro contable y presupuestario.

Programas seleccionados	Universo seleccionado			Muestra analizada	
	Pagado	Ejercido	Devengado	Monto	%
Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2020	10,000,000	0	10,000,000	10,000,000	100
Programa de Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias (PACMYC) 2020	1,200,000	0	1,200,000	1,200,000	100
Total	11,200,000	0	11,200,000	11,200,000	100

Con la revisión de estos recursos federales se determinó que fueron utilizados principalmente para actividades de divulgación cultural, cursos y talleres virtuales, tutorías, viáticos, exposiciones, conciertos, grabación, edición de videos, pago de estímulos, así como acciones de fomento a la cultura.

10. De la revisión a las pólizas que amparan las erogaciones efectuadas del programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2020 se detectó la falta de cancelación de la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda de "Operado subsidio federal" y firmas de autorización.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Titular de la Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí, mediante oficio número DS-DA-031/2021 del 18 de agosto de 2021 presentó documentación en medio magnético certificado las pólizas PD-61 y PD-62 del programa Rediseño Curricular, póliza PD-17 del programa a Estímulos a Presentaciones de Grupos Artísticos en Municipios, póliza PD-152 del programa de Promoción de expresiones artísticas y culturales, póliza PD-166 Bibliotecas SECULT SLP, que cuentan con la leyenda de "operado subsidio federal" y firmas de autorización.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que la Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí, comprobó mediante pólizas de los programas de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura, cuentan con la leyenda de "Operado subsidio federal" y firmas de autorización, por lo tanto se solventa la presente observación.

11. De la revisión a las pólizas que amparan la documentación comprobatoria de las erogaciones efectuadas del programa convocatoria de apoyo a proyectos en línea durante la contingencia 2020, se detectó que los cheques expedidos a favor de los beneficiarios no se encuentran firmados y cancelados con el sello de "Operado".

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Titular de la Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí, mediante oficio número DS-DA-031/2021 del 18 de agosto de 2021 presentó documentación en medio magnético certificado los ganadores del programa Convocatoria de Apoyo a Proyectos en línea durante la Contingencia 2020, recibos numerados de cheque, identificación oficial, comprobante de domicilio y carta de propiedad intelectual firmado por el representante del proyecto ganador y cancelados con el sello de operado.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que la Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí, comprobó mediante los recibos de cheque firmados por los representante y con la leyenda de "Operado", por lo tanto se solventa la presente observación.

12. De la revisión a los 27 (veintisiete) programas que integran los Apoyos a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2020, se detectó la falta de información que respalde los requisitos de los proyectos como: Oficio original de solicitud del apoyo (Anexo 1 AIEC) dirigido al Titular de la Dirección General de Vinculación Cultural de la Secretaría de Cultura, con la propuesta de los proyectos culturales a realizar con el monto asignado a cada uno, incluyendo los proyectos estratégicos firmados por la/el titular o representante legal; entrega del Detalle de Proyecto Cultural (Anexos 2 y/o 3 AIEC,) según corresponda, por cada uno de los Proyectos Culturales AIEC, así como la documentación legal en CD de las dependencias que intervienen en la firma del convenio; documentación para pago (esta documentación deberá entregarse a solicitud expresa de la Dirección de Promoción, Formación y Desarrollo de la Secretaría de Cultura); los requisitos que deberán cumplir los proyectos a desarrollar por las Instituciones Estatales de Cultura; los proyectos deberán contribuir al menos con alguno de los objetivos y los proyectos culturales deberán abordar cualquiera de las líneas de trabajo.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Titular de la Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí, mediante oficio número DS-DA-031/2021 del 18 de agosto de 2021 presentó documentación en medio magnético certificado oficio número DS/DA-15/2020 del 25 de marzo de 2020 la solicitud del apoyo (Anexo 1 AIEC) dirigido a la Titular de la Dirección General de Vinculación, población a atender por actividad y grupo social, cobertura municipal y por localidad, presupuesto Federal desglosado y resumen presupuestal de los de los 27 programas Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura; Formato del Anexo 3 para realizar el primero, segundo, tercero, cuarto e informe final de las actividades; documentación legal en CD de la Secretaría de Cultura; Factura con folio 18000 del 24 de abril de 2020 sobre la transferencia de \$10,000,000 y los requisitos que deberán cumplir los proyectos a desarrollar por las Instituciones Estatales de Cultura.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que la Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí, comprobó mediante la información legal en CD que intervienen en la firma del convenio, los requisitos que deberán cumplir los proyectos a desarrollar por las Instituciones Estatales de Cultura junto los anexos 1, 2 y 3; por lo tanto se solventa la presente observación.

13. De la revisión efectuada a las bases de participación PACMYC 2020, se verificó la falta de documentación que respalde los 22 puntos señalados como requisitos que deberán contener los proyectos culturales presentados para participar a los estímulos del Programa de Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias PACMYC 2020 y los 23 puntos que conforman la Guía para la Elaboración de intervenciones y proyectos.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Titular de la Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí, mediante oficio número DS-DA-031/2021 del 18 de agosto de 2021 presentó documentación en medio magnético certificado los proyectos culturales presentados para participar en los estímulos del Programa de Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias PACMYC 2020, con los 22 puntos señalados como requisitos de las bases de participación y los 23 puntos que conforman la Guía para la Elaboración de intervenciones y proyectos.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que la Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí, comprobó mediante los 22 puntos de las bases de participación PACMYC 2020 y los 23 puntos que conforman la Guía para la Elaboración de intervenciones y proyectos de cada proyecto ganador de los estímulos del Programa de Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias PACMYC 2020, por lo tanto se solventa la presente observación.

14. De la revisión efectuada a la conciliación bancaria del banco BBVA Bancomer, S.A. cuenta 116209467 del mes de abril del año 2021; se verificó que a esa fecha aún se encuentran 5 (cinco) cheques en circulación por la cantidad de \$191,224, de los ganadores al proyecto de estímulos del Programa de Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias PACMYC 2020.

Aclaraciones y justificaciones

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el Titular de la Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí, mediante oficio número DS-DA-031/2021 del 18 de agosto de 2021 presentó documentación en medio magnético

certificado los estado de cuenta del banco BBVA Bancomer con número de cuenta 0116209467, del mes de abril y mayo del 2021, oficios número DCPIU/005/2021 del 15 de febrero de 2021 y oficios número DCPIU/023/2021 del 26 de marzo de 2021 firmados por el Titular de la Dirección de Culturales Populares, Indígenas y Urbanas y Secretario Técnico de la CACREP, dirigidos a los representantes de los proyectos ganadores, cartas compromiso, recibos firmado por el representante del proyecto que contiene los objetivos del proyecto, resultados programados, actividades, mes de realización y la aplicación del recurso financieros.

Con el análisis de la documentación presentada, se verificó que la Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí, comprobó mediante los estados de cuenta de los meses de abril y mayo del 2021 donde se cobraron los cheques restantes, así como los recibos firmados por el representante del proyecto, que coinciden la con firma de su identificación oficial, por lo tanto se solventa la presente observación.

Transparencia del ejercicio de los recursos

15. La Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado informó mediante oficios los informes trimestrales y final, del Programa Apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2020, a la Secretaría de Cultura Federal que se encuentra en curso de validez y revisión de estos, por medio de los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único y Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Finanzas a través del Nivel Financiero, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado y se hicieron del conocimiento de la sociedad por conducto de su página de internet en el portal de transparencia.

16. La Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado realizó el primer informe trimestral, del periodo de enero a marzo de 2021 del Programa de Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias (PACMYC) 2020, estando en curso la elaboración de los próximos informes por medio de los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único y Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Finanzas a través del Nivel Financiero.

17. La Matriz de Indicadores para Resultados y las metas autorizadas conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, una vez que se publique, se encontrarán disponibles en el portal de transparencia presupuestaria, en el apartado del Sistema de Evaluación del Desempeño.

18. La Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado no dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2020 para el Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) y el Programa de Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias (PACMYC); donde se designa a la Dirección General de Administración, como la unidad administrativa ajena a la operación de los programas, que instrumentaran lo establecido para la evaluación externa de los Programas Federales.

VI. Resumen de observaciones y acciones

Se determinaron 6 resultados con observación, de los cuales 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. El restante generó la acción siguiente: 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

VII. Dictamen

Opinión limpia

Con motivo de la auditoría practicada a la Secretaría de Cultura, correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2020, se determinó fiscalizar un monto de \$11,200,000 que representó el 100% del universo seleccionado por \$11,200,000 de Recursos Federales. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

Con base en lo establecido en el artículo 35, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, este Órgano de Fiscalización del Congreso del Estado de San Luis Potosí, considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, a la Secretaría de Cultura, durante el periodo fiscalizado comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020, cumplió razonablemente con las disposiciones normativas aplicables al fondo, respecto de las operaciones examinadas.

VIII. Servidores públicos que intervinieron en la auditoría

C.P. Martha Patricia Torres García

Supervisora

L.A.H.T. José Luis Flores Acebo

Auditor

IX. Marco legal

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

a) Normatividad Federal:

- Octavo Acuerdo Específico de Ejecución para Establecer las bases de la Operación del Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC).
- Acuerdo Específico de Ejecución para establecer las bases de la operación de Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias (PACMYC) AE1/SC/DGVC/8AE/00003/16-2020 formalizado el 31 de marzo de 2020.

Fundamento Jurídico de la Auditoría Superior del Estado para promover acciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 53, párrafo segundo, 54 párrafos, 1°, 2°, 3°, y 4° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Artículos 13, fracción III, 14, 16 fracciones XV, XVI, 19, 34, 35, fracción V, 38, 39, 40 y 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones determinadas por la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración del Informe Individual de Auditoría.

San Luis Potosí, S.L.P., 25 de octubre de 2021.

C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado
Auditora Superior del Estado de San Luis Potosí

FDJ/SCT/GMA/MTG/JFA

VERSIÓN PÚBLICA